



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDIA**

DECRETO N° 6798

APRUEBASE, Programa de trabajo referido a financiar actividad "Charla de responsabilidad penal adolescente.

Arauco, 07 de noviembre de 2017.-

VISTOS:

1. La Resolucion Exenta que aprueba el convenio N° 371-B de fecha 27 de agosto de 2012, modificada el 16 de septiembre de 2015, en Resolucion Exenta N° 862-B
2. Las Facultades, Funciones y Atribuciones que otorga el Articulo 8 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Las Atribuciones establecidas en el Articulo 63, Letra II que fija el texto refundido de la Ley 18.695 "**ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar Programa de Trabajo referido a compra de amplificacion masiva y coffe break para 70 personas.
2. La necesidad de ejecutar el Programa Elaborado por la Administracion Municipal, en el marco de prestar apoyo a los Programas Municipales.
3. Las instrucciones impartidas por el señor alcalde en el sentido de entregar apoyo a las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Programa de trabajo referido a compra de amplificacion masiva y coffe break para 70 personas.
2. **IMPUTESE**, el gasto que irroque la ejecucion de la actividad al Item 2140507082 "Proyecto Programa OPD del presupuesto vigente para el año 2017".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR.ALCALDE



**FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

CPS/OMI/CGV/oan

Distribucion:

Direccion de Adm.Finanzas y RRHH.
Archivo Alcaldia/Secretaria Municipal
Archivo OPD Arauco
Archivo Transparencia Municipal